



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960015/17 instruido para la contratación de la "Revisión y actualización integral de la marca e imagen promocional de la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada y su aplicación corporativa a la empresa Cetursa Sierra Nevada S.A", en el que se propone su adjudicación a favor de Triciclo Publicidad, S. L. por importe de 21.155,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.017 se adjudicó provisionalmente el contrato a Triciclo Publicidad, S. L., habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA MARCA E IMAGEN PROMOCIONAL DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE SIERRA NEVADA Y SU APLICACIÓN CORPORATIVA A LA EMPRESA CETURSA SIERRA NEVADA S.A" A LA EMPRESA TRICICLO PUBLICIDAD, S. L. POR IMPORTE DE 21.155,00 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 31 de julio de 2.017

Mª José López González  
Consejera Delegada